

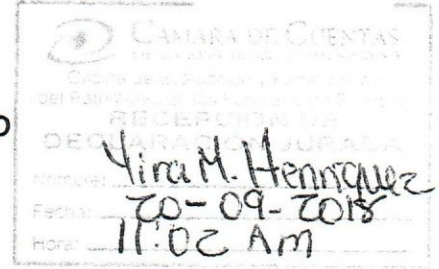


DJP-014859



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : EDMUNDO NESTOR MARTIN FELIX PIMENTEL
Cargo : INSPECTOR GENERAL DE LAS FF.AA
Institución : ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
Fecha Designación : 22-08-2018

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS

RECTIFICATIVA, ID: 5004

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: EDMUNDO	Segundo nombre	: NESTOR MARTIN
Primer apellido	: FELIX	Segundo apellido	: PIMENTEL
Fecha de nacimiento	: 26-02-1966	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO, R.D.
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: MIEMBRO		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	10-1982	01-2014	MIEMBRO(A)	PARA SERVICIO EN UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA, ARD.
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	01-2014	08-2014	DIRECTOR(A)	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD MILITAR DEL PUERTO MULTIMODAL CAUCEDO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014859



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	08-2014	08-2016	COMANDANTE GENERAL	COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	08-2016	08-2018	PRESIDENTE(A)	PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ORIETTA
Primer nombre	: MARIA	Segundo apellido	: AYBAR
Primer apellido	: GARCIA	Profesión	: HOTELERIA Y TURISMO
Domicilio	:	Domicilio profesional	: NO APLICA
Institución laboral	: NO APLICA		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: EDMUNDO FELIX CUEVAS	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

Nombres de la madre	: ALTAGRACIA PIMENTEL HURTADO VDA. F	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		27-04-2005			
		22-01-2007			
		02-11-2009			

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014859



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MARIA ORIETTA GARCIA AYBAR	12-10-2014	JEEPETA	NISSAN	XTRAIL	2015		PESO DOMINICAN O	900,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014859



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		EDMUNDO N FELIX PIMENTEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	224,708.85
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		EDMUNDO N FELIX PIMENTEL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	233,423.63
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA GARCIA AYBAR	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	6,081.11
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		EDMUNDO NESTOR M. FELIX PIMENTEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	7,820,074.69
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		EDMUNDO NESTOR MERTIN FELIX PIMENTEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	314,077.60
NAVY FEDERAL CREDIT UNION	ESTADOS UNIDOS		EDMUNDO N FELIX	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	2,264.51
NAVY FEDERAL CREDIT UNION	ESTADOS UNIDOS		EDMUNDO N FELIX	CUENTA CORRIENTE	DÓLAR USA	6.77
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ORietta GARCIA AYBAR	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	12,345.24
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		EDMUNDO N. FELIX PIMENTEL	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	8,429.35
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ORietta GARCIA AYBAR DE FELIX	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	36,251.88
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA O GARCIA AYBAR	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,966.06
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ORietta GARCIA AYBAR	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	7,965.82

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014859



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ORIETTA GARCIA AYBAR	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	11,821.56
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ORIETTA GARCIA AYBAR	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	4,500.00

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSION ESPECIAL		MARIA ORIETTA GARCIA AYBAR	01-10-2016	INVERSIONES POPULAR / BANCO CENTRAL	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	290,000.00	10.50

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	INTERNACIONAL SAFETY GROUP SRL		REPUBLICA DOMINICANA	10-06-2016	50	PESO DOMINICANO	1,000.00

OBSERVACIONES:

MARIA ORIETTA GARCIA AYBAR, SOCIOS, Y ROBERTO FRANCISCO ASUNCION ESPINAL, SOCIO CON 50 CUOTAS POR EL VALOR DE RD\$ 1000.00, CADA UNO.

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	295,430.00	44,832.94	25,000.00	180,167.06

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014859



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	PESO DOMINICANO	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		01-05-2015	EDMUNDO M FELIX PIMENTEL	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	0.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		01-05-2015	EDMUNDO M FELIX PIMENTEL	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	0.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		19-02-2016	EDMUNDO NESTOR MARTIN FELIX PIMENTEL	BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- BANCO MULTIPLE	PESO DOMINICANO	0.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		19-02-2016	EDMUNDO NESTOR MARTIN FELIX PIMENTEL	BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- BANCO MULTIPLE	DÓLAR USA	0.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		02-02-2017	EDMUNDO FELIX P	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	0.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		17-09-2018	EDMUNDO FELIX	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	0.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
---------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014859



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	31,500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	18,500.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	17,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	6,500.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	4,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	5,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	4,500.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BLUELINE LEBERTY FAMILIAR		01-08-2018	SEGURO MEDICO, USA, EUROPA,	DÓLAR USA	2,000,000.00
SEGUROS UNIVERSAL		16-12-2017	JEEP Y VANETTE PRIVADA	PESO DOMINICANO	900,000.00

[Handwritten signature]

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Ramundo Nestor Martin Felix Pimentel, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mi en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

19 Septiembre 2018.

Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Gilberto Raposo Cruz, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ramundo Nestor Martin Felix Pimentel, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de San Pedro de Macoris, Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 19 (diezanueve) días del mes de Septiembre, del año (Diez y nueve de Septiembre 2018)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.